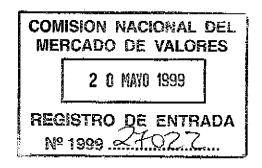


FARRICA ESPAÑOLA DE FRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A.

> TELEFONO 463 90 00 APARTADO 555 - 48080 BILBAO



MARIANO UCAR ANGULO

Letrado Asesor y Vocal Secretario del Consejo de Administración de FAES FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A., entidad domiciliada en Bilbao, calle Rodriguez Arias, nº 20, N.I.F.: A-48-004360, ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION comparezco y como mejor proceda, D I G O:

Que mediante el presente escrito comunico los siguientes:

HECHOS RELEVANTES

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada con fecha de 19 de Mayo de 1.999, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad para celebrar los días 29 y 30 de Junio de 1.999, en primera y segunda convocatoria respectivamente, conforme al anuncio, cuyo texto se acompaña.
- 2º.- Proponer a la Junta General el reparto de un dividendo complementario a todas las acciones que componían el capital social el 31 de Diciembre de 1.998 a razón de 20 ptas. brutas por acción a abonar en la fecha que apruebe dicha Junta.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES-DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, se digne admitir el presente escrito y tener por comunicados los hechos relevantes anteriormente indicados

FAES

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del 19 de Mayo de 1.999, se convoca a Junta General de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas del día veintinueve de Junio de 1.999, en el Salón de la Sociedad Filarmónica, calle Marqués del Puerto, nº 2, de Bilbao y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, treinta de Junio de 1.999, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 1.998.
- 2º.- Modificación del artículo 7 tercer párrafo, sobre el plazo del ejercicio de derecho de suscripción preferente; artículo 8, sobre acciones sin voto, rescatables y privilegiadas y artículo 20 último párrafo, de los Estatutos Sociales, sobre Consejeros independientes.
- 3º.- Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones y en unidad de acto, simultáneo aumento del capital social con cargo a reservas sin emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación

del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

- 4°.- Facultar al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, no convertibles en acciones.
- 5°.- Facultar al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad, con derecho de suscripción preferente, determinación de las bases y modalidad de la conversión, ampliación del capital social en la cuantía necesaria y consiguiente modificación estatutaria.
- 6°.- Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones establecidos por el Art°. 153-1-b) del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, a la modificación estatutaria que se derive de la ampliación que se realice..
- 7°.- Facultar al Consejo de Administración para poder adquirir acciones de la Sociedad directamente o a través de Sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el Artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 8°.- Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del Artículo 5° de los Estatutos Sociales, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.
- 9°.- Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.
- 10°.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- 11º.- Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

- 12°.- Ruegos y preguntas.
- 13°.- Aprobación del Acta de la Junta, por cualquiera de los medios admitidos por el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, lectura de la misma.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, pudiendo delegar su representación en otra persona conforme al Artº. 14 de los Estatutos Sociales y Artº. 107 del T.R. de la L.S.A.. Para tener voz y voto, se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas de menor número de títulos podrán agruparse para emitir su voto. A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Máximo Aguirre, 14, Leioa (Vizcaya), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Igualmente todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y en las oficinas de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones de los artículos estatutarios propuestas y los Informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.